

Antiguo Cuscatlán, jueves 13 de octubre de 2016.

SC rindió cuentas a la ciudadanía

La **Superintendencia de Competencia** presentó su informe de Rendición de Cuentas en el evento denominado *ResultadoSC*, en el que dio a conocer su trabajo, logros y dificultades durante el período comprendido entre el 1 de junio de 2015 al 31 de mayo de 2016.

“En este período de informe, en que la Superintendencia de Competencia ha cumplido sus primeros diez años de funcionamiento, se ha insistido en la expectativa de una legislación mejorada; para ello se impulsó una productiva consulta ciudadana sobre la propuesta de reforma a la Ley de Competencia, proceso que esperamos fortalezca y agilice la aprobación parlamentaria”, indicó el Superintendente de Competencia, Francisco Díaz Rodríguez.

El Superintendente de Competencia, Francisco Díaz Rodríguez, expuso a la población las principales actuaciones en el combate de prácticas anticompetitivas, análisis de concentraciones económicas, estudios de competencia en diversos mercados y el estado actual de los casos sancionados, entre otros. También informó sobre los proyectos de promoción de competencia, así como de la administración y finanzas de la institución, dificultades enfrentadas y sus proyecciones a futuro.

El evento, además de facilitar la interacción con la población, contó con la participación de los comentaristas Carmen Aída Lazo, Decana de Economía y Negocios de la Escuela Superior de Economía y Negocios (ESEN) y Juan Héctor Vidal, economista y analista, quienes compartieron sus valoraciones en relación al trabajo realizado por la autoridad de competencia salvadoreña.

La audiencia pública de Rendición de Cuentas se desarrolló en el marco de la celebración de la *Semana de la Competencia 2016*, actividad que aborda los beneficios de impulsar y aplicar una normativa adecuada al contexto nacional y, en específico, la propuesta de reforma a Ley de Competencia enriquecida con los insumos obtenidos mediante la consulta pública desarrollada en noviembre de 2015, uno de los logros de la **Superintendencia de Competencia** durante el período reportado.

Principales resultados

En relación a la defensa de la legalidad y constitucionalidad de los casos sancionados, la **Superintendencia de Competencia** destacó el fallo de la Sala de lo Contencioso Administrativo (SCA) de la Corte Suprema de Justicia, quien emitió sentencia a favor del Consejo Directivo de esta Superintendencia declarando el apego a la legalidad en su resolución sancionatoria (julio de 2009) contra Amate Travel S.A. de C.V., por prácticas anticompetitivas en licitaciones.

Así mismo, la Sala de lo Constitucional, en su resolución aclaratoria de la sentencia 65-2012 y 36-2014 sobre el proceso de inconstitucionalidad relativo a la Ley de Telecomunicaciones, señaló que no existía obstáculo para que la Asamblea Legislativa tomara en cuenta lo expresado en la opinión emitida de oficio por el Consejo Directivo de la **Superintendencia de Competencia** (referencia SC-028-O/OV/R-2015).

Sumadas a esta opinión en relación a la Ley de Telecomunicaciones, la **Superintendencia de Competencia** formuló otras 13 opiniones sobre normativa y 4 sobre procedimientos públicos de adquisición y contratación.

Durante el período informado, la **Superintendencia de Competencia** recibió 7 solicitudes de autorización de concentración económica. De estas, 4 fueron declaradas improcedentes y 3 solicitudes se encontraban en trámite a finales de mayo de 2016, estando estas relacionadas a agentes económicos que operan en los mercados de seguros, servicios financieros y cerveza.

La **Superintendencia de Competencia** finalizó 6 estudios relacionados con las condiciones de competencia en los mercados: i) distribución minorista de productos de consumo periódico, ii) servicios marítimo portuarios, iii) televisión abierta, iv) agroindustria de frijol rojo, v) servicios de telecomunicaciones (telefonía, internet y televisión por suscripción) y vi) combustibles líquidos (actualización). Al cierre de mayo pasado, la **Superintendencia de Competencia** desarrollaba dos estudios, uno en el sector de distribución y comercialización de energía eléctrica y, el otro, sobre las barreras a la entrada que enfrentan las micro y pequeñas empresas en los procesos de compras públicas.

En total, durante este período se emitieron 147 recomendaciones de política pública, que se originaron de la siguiente manera: 60 en opiniones sobre normativa; 14, en opiniones sobre procedimientos públicos de adquisición y contratación; 5, en otras opiniones; y 68, en estudios sectoriales sobre condiciones de competencia.

Durante el año reportado, se tramitaron 10 procedimientos administrativos sancionadores por presuntas prácticas anticompetitivas; de los cuales, 8 fueron iniciados por denuncia y 2 de oficio. Al cierre de mayo, 5 habían sido concluidos: 1 consistió en la sanción impuesta a 5 agentes económicos del sector telefonía, quienes fueron multados por un monto que suma US\$ 2.2 millones; 3 fueron declarados improcedentes y sobre 1, el Consejo Directivo declaró que no se demostró cometimiento de la aludida práctica anticompetitiva. Mientras que, al cierre del período informado, quedaron 5 procedimientos activos.

La **Superintendencia de Competencia**, en su programa de educación pública, realizó la conceptualización, diseño e ilustración de la *Ley de Competencia Ilustrada*, que explica de forma atractiva, sencilla y amigable la normativa de competencia. También se diseñó la actividad denominada *La Gira SC: Mercados justos, oportunidades para todos*, que permite, durante el segundo semestre de 2016, realizar eventos lúdicos educativos. La **Superintendencia de Competencia** también impartió el curso *Principios Generales del Derecho de Competencia* en la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”, en el marco del convenio suscrito con este centro de educación superior.

En cuanto a la proyección internacional, la **Superintendencia de Competencia** asumió en febrero la Presidencia Pro Témpore de la Red Centroamericana de Autoridades Nacionales Encargadas del Tema de Competencia (RECAC), para lo cual presentó un plan de trabajo que incluye impulsar la propuesta de norma regional, realizar videoconferencias técnicas y elaborar el boletín “Competencia en Centroamérica”.

En este aspecto, sobresale también el galardón recibido por parte del Banco Mundial y la Red Internacional de Competencia, que destacó a El Salvador como ganador del concurso “Abogacía de la Competencia 2014”, por la aplicación web “Casos en Línea”, la cual fue desarrollada por la **Superintendencia de Competencia**. La segunda fase de esta aplicación fue lanzada en noviembre de 2015, renombrándose como AppSC <http://app.sc.gob.sv/>. Esta segunda fase proporciona información sobre los estudios sobre condiciones de competencia desarrollados y sus recomendaciones de política pública resultantes.

El informe de Rendición de Cuentas se encuentra disponible en el enlace: <http://www.sc.gob.sv/site/pages.php?id=1797>.

